

PERGAMINO, Agosto 13 de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-323-86 D.E. eleva Expte. A-169-85 ALBARRACIN MARIA CLEMENTINA sol.-- exim. T. M. pales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada del pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública -Ejercicios 1985/86- y Servicios Sanitarios -Ejercicios 1985/86 a la Señora ALBARRACIN MARIA CLMENTINA, por el inmueble sito en calle Belgrano 1010 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B - Manzana 91 - Parcela 7b - Partida 22261 - Dominio Fº 1441/69.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1132/86.-

JUAN J. MARCONATO (10)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE